



Señor,
Juan Carlos Velasco Roldán
Abogado
Laserna & Barón Abogados
Carrera 7 # 114-33
Edificio Scotiabank
PBX: (1) 7434587, 7434589, 7434590
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta Rad 2018ER0022064 Consulta Planes Parciales

Cordial Saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual eleva consulta a esta entidad, sobre *"... si alguna norma vigente impone condiciones y limitaciones a los particulares para adelantar el trámite de un plan parcial en suelo de expansión urbana. Especialmente quisiera saber si la ley exige que el terreno que se desarrollara mediante plan parcial y que está ubicado en suelo de expansión, debe tener una extensión mínima, o si por el contrario, se puede adelantar un plan parcial en suelo de expansión sin importar la extensión del inmueble sobre el cual dicho plan se desarrollará"*, de manera atenta informamos que:

El Decreto único reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, en el artículo 2.2.2.1.4.1.3 *"Condiciones para adelantar la actuación de urbanización"* establece en el numeral 1 que:

(...)

1. "En suelo de expansión urbana: Mediante la adopción del respectivo plan parcial, en todos los casos". (Énfasis y negrilla fuera de texto).

(...)



Para la formulación de este instrumento, la normativa nacional vigente no define áreas mínimas; sin embargo, corresponde a los municipios y/o distritos en su autonomía establecer la delimitación del área de planificación del plan parcial en cumplimiento del artículo 2.2.4.1.4.3 del decreto 1077 de 2015.

En los anteriores términos se da respuesta a la consulta, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 3571 de 2011, relacionadas con formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, aclarando que el mismo no comprende la solución directa del problema específico, en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.


RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS
Director de espacio Urbano y Territorial

Aprobó: ABeltrán
Revisó: DMillán
Elaboró: Kromer



